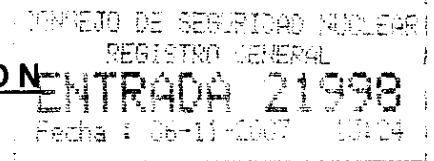


168500

CSN/AIN/12/IRA/1899/07

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día cuatro de octubre de dos mil siete en **LA ZARAGOZANA, SA** sita en [REDACTED] de Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 27-01-00 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-46/92).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

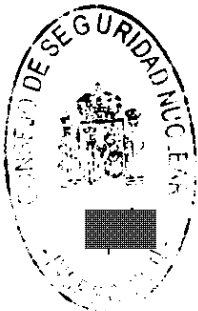
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Estaban instalados en línea los 2 equipos incluidos en la autorización y disponían de todos los sistemas de seguridad en estado operativo. ____
- Disponían de todos los sistemas de seguridad requeridos por la ISO 7205 en estado operativo. _____
- Las condiciones ambientales estaban dentro del rango de su clasificación ISO 2919 y tenían sistemas físicos para prevenir acceso no autorizado, incendio o extravío del material radiactivo. _____



- Las máximas tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural), con el obturador abierto y cerrado, se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo. _____
- Disponían de la documentación preceptiva de los equipos, incluyendo los certificados de todas las fuentes con la clasificación ISO 2919 y los certificados en forma especial vigentes. _____
- Disponían de registros de hermeticidad de las fuentes realizados por _____ en los últimos 12 meses con resultado favorable. _____
- Disponían de registros de revisiones de los equipos realizadas por _____ en los últimos 6 meses con resultado favorable, que incluían verificación de los sistemas de seguridad y de los perfiles radiológicos. _____
- Tenían 2 Licencias de Supervisor y una de Operador vigentes. _____
- El Registro de Licencias de la instalación radiactiva estaba actualizado.
- Disponían de 3 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua en todos los trabajadores expuestos.
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Disponían de un detector operativo portátil de tasa de dosis, adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos autorizados en la instalación, que había sido calibrado por un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración de 2 años fijado en el procedimiento de calibración y los errores relativos eran inferiores a ± 20 %, que es la tolerancia establecida en la norma EN 60846. _____

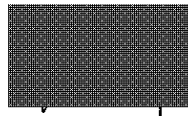


DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se

aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de octubre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ZARAGOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2007